

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se aprueba la corrección de errores de las bases de selección de una plaza de Oficial de Servicios Varios.*

#### A N U N C I O

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

#### HACE SABER

Que en virtud de decreto de Alcaldía de 11 de octubre del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueba la corrección de errores de las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Varios:

«Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre, en el que se considera que se ha producido un error material en las bases de la convocatoria de la plaza de Oficial de Servicios Varios, adscrito al cementerio municipal, en el sentido que los candidatos deben estar en situación de desempleo o tener un contrato temporal con el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Asimismo, el citado informe señala que no se puede concertar un contrato fijo tras la finalización del contrato a tiempo parcial vinculado a la jubilación parcial, por ser preceptivo que previamente figure en la Oferta de Empleo Público.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

I. Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Varios, con la redacción siguiente:

Donde dice:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Oficial de Servicios Varios y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C2 y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. La modalidad de la contratación será un contrato de relevo al cincuenta por ciento de la jornada, vinculado a la jubilación parcial de una plaza de Oficial de Servicios Varios. La eficacia del contrato de relevo tendrá lugar a la efectiva jubilación parcial de E.R.V., que ocupa la plaza de Oficial de Servicios Varios. El contrato será a tiempo parcial, en horario flexible, de lunes a domingo. A la fecha de la jubilación total de la persona que se jubila parcialmente, finalizará el contrato de relevo y se formalizará un contrato a tiempo completo, de carácter fijo.

Debe decir:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Servicios Varios y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C2 y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. La modalidad, de la contratación será un contrato de relevo al cincuenta por ciento de la jornada, vinculado a la jubilación parcial de una plaza de Oficial de Servicios Varios. La eficacia del contrato de relevo tendrá lugar a la efectiva jubilación parcial de E.R.V., que ocupa la plaza de Oficial de Servicios Varios. El contrato será a tiempo parcial, en horario flexible, de lunes a domingo. Para la formalización del contrato de relevo la persona seleccionada deberá estar desempleada o tener un contrato temporal con el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

II. Publíquese íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de octubre de 2013.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.